

Proceso: VERBAL DE SIMULACIÓN

Demandante: SILVIA BONILLA OSORIO

Demandados: DORIAN LEYES FERNANDEZ, JERONIMO LEYES FERNANDEZ, ESTEBAN LEYES CAMPO COMO HEREDEROS DETERMINADOS DE DORIAN FERNANDO LEYES (q.e.p.d.) E INDETERMINADOS

Radicación: 760013103019-2022-00073-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RAD: 760013103019-2022-00073-00

Santiago de Cali, catorce (14) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la Procuraduría General de la Nación, en su dependencia -Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca-, en el ejercicio de vigilancia administrativa requirió a esta dependencia para que entregue informe del estado actual del proceso de referencia (carga que fue cumplida por el Juzgado), aunado a que en el proceso, uno de los demandados es menor de edad (Estaban Leyes Campo), quien tiene en disputa su patria potestad.

Considera el Juzgado que es relevante realizar invitación tanto a la entidad vigilante, como a la defensoría de familia, para que si a bien lo consideran, nos acompañen en el desarrollo de la audiencia inicial y audiencia de instrucción y juzgamiento, lo anterior, para garantizar el desarrollo de estos actos procesales apegados a derecho y con la transparencia que distingue a la autoridad judicial.

Por otra parte, el Banco de Bogotá allegó documento contenedor de una prueba decretada en el asunto, razón por la cual, se la pondrá en conocimiento de las partes.

En mérito de lo expuesto el **Juzgado**,

RESUELVE:

PRIMERO: POR SECRETARIA infórmese a la Defensoría de Familia y a la Procuraduría General de la Nación, en su dependencia -Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca-, que los días 9 y 10 de agosto, se celebraran los

Proceso: VERBAL DE SIMULACIÓN
Demandante: SILVIA BONILLA OSORIO
Demandados: DORIAN LEYES FERNANDEZ, JERONIMO LEYES FERNANDEZ, ESTEBAN LEYES CAMPO COMO
HEREDEROS DETERMINADOS DE DORIAN FERNANDO LEYES (q.e.p.d.) E INDETERMINADOS
Radicación: 760013103019-2022-00073-00

actos que corresponde a la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, para que si a bien lo tienen, nos acompañen en su desarrollo. Una vez se programe la audiencia virtual, se les remitirá el link respectivo.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes la respuesta allegada por el Banco de Bogotá, prueba que será tomada en cuenta en el desarrollo de las audiencias.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA
En Estado No. **117** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.
Fecha: **17 DE JULIO DE 2023**



CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c874ec7f61be41f198daeaf47b0fcb17c1207a35fca6d0f86d10ffdac844859**
Documento generado en 14/07/2023 04:13:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>